



**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

Montevideo, **01 OCT. 2025**

**VISTO:** la necesidad de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de adquirir productos asfálticos a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland para la ejecución de obras en rutas nacionales;-----

**RESULTANDO: I)** que la División Mantenimiento de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, solicita la adquisición de cemento y diluidos asfálticos, cemento portland y lubricantes, necesarios para la ejecución del plan de obras por administración;-----

**II)** que la División Gestión Administrativo Financiero Contable - Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha tomado intervención para atender la adquisición de que se trata.;

**III)** que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1423/2025, de 18 de junio de 2025, ha efectuado la intervención previa que le compete;-----

**CONSIDERANDO:** que la referida adquisición se realizará al amparo de lo establecido en el artículo 33, literal D), numeral 1), del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes, que dispone que podrá contratarse directamente o por el procedimiento que el ordenador determine por razones de buena administración entre organismos o dependencias del Estado;-----

**ATENTO:** a lo establecido por el Texto Ordenado de Contabilidad y

Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes, y a lo expuesto;--

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**1°.-** Adjudicase la Compra Directa por Excepción N° 18/2025 a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, para la “Adquisición de cemento y diluidos asfálticos, cemento portland y lubricantes”, por la suma de hasta \$ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones), con el IVA incluido, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses, por los motivos enunciados en la parte expositiva de la presente Resolución.-----

**2°.-** Establécese que el precio de los materiales será el vigente al día de la entrega, con los tributos vigentes en ese momento, y será pagado a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a través del SIIF dentro de los 60 (sesenta) días de realizada la respectiva entrega .-----

**3°.-** Establécese que la entrega de los materiales será solicitada con 15 (quince) días de anticipación y estará sujeta a la existencia de stock. Los mismos serán retirados de la refinería de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, “Planta La Teja”, por personal autorizado por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

**4°.-** Autorízase a los fines indicados, la inversión de la suma de hasta \$ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones) con el IVA incluido. Dicha erogación más los mayores costos resultantes se atenderán con cargo a la Ley 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1 Rentas Generales.-----

**5°.-** Establécese que la notificación a la Administración Nacional de

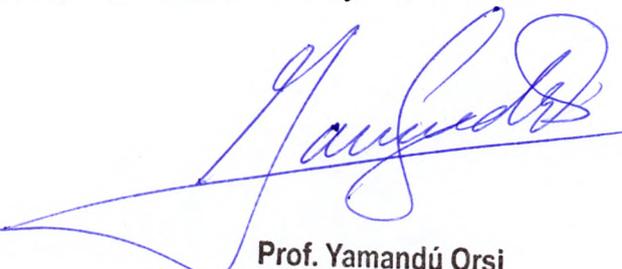


**Ministerio  
de Transporte  
y Obras Públicas**

Combustibles, Alcohol y Portland, constituirá a todos los efectos legales, el Contrato correspondiente a que refieren las normas legales, y reglamentarias vigentes en la materia, siendo las obligaciones y derechos de los organismos públicos mencionados, los que surgen de lo establecido en la presente Resolución.-

**6°.-** Comuníquese y siga a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su remisión al Contador Central delegado por la Contaduría General de la Nación y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas, destacados en el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y proceder a notificar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.-----

  
**LUCIA ETCHEVERRY**

  
**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

  
**FERNANDA CARDONA**